

**Política de tolerancia cero por soborno y corrupción**

Israel Shipyards Ltd. está comprometida a realizar negocios de manera honesta, de acuerdo con los principios más estrictos de ética y basados en una política inflexible de tolerancia cero para el soborno y la corrupción de cualquier tipo (llamada de aquí en adelante la “Política”).

Por consiguiente, la compañía exige que todos los empleados se comporten de una manera honesta y apropiada y prohíbe a cualquier trabajador o funcionario de la compañía participar, activa o pasivamente, en actos de soborno y corrupción.

Adicionalmente, la compañía espera que cualquier representante, agencia, agente, distribuidor, consultor, revendedor, socio comercial, proveedor, contratista, asesor o cualquier otro asociado de negocios operando a nombre de la compañía o asociado con ella ante un cliente, cliente potencial o autoridad gubernamental (en adelante el socio comercial), implemente una política similar y se abstenga de participar, activa o pasivamente, en soborno o corrupción.

**Los principios de la política:**

1. La compañía tiene una política de tolerancia cero para actos de soborno y corrupción. La empresa y sus empleados no tomarán parte de actos de soborno o corrupción, por acto u omisión, directa o indirectamente.
2. La empresa y sus empleados seguirán todos los requerimientos de las leyes, contratos y normas para prevenir soborno y corrupción que apliquen a sus conductas. La compañía y sus empleados cumplirán con todas las instrucciones y procedimientos del programa de cumplimiento, aun cuando estos impongan estándares que son más estrictos que los de la ley aplicable.
3. La compañía comunicará la Política de la compañía a todos sus socios comerciales.
4. Para reducir el riesgo de involucramiento en actos de soborno y corrupción, antes de entrar en una relación de negocios con un cliente de negocios, se deberá realizar la debida diligencia de acuerdo con las provisiones del programa. Cualquier alerta que esta debida diligencia revele será atendida antes de involucrarse con dicho socio comercial. Estas revisiones de debida diligencia serán repetidas cada cierto tiempo como lo indique el programa.
5. La compañía nombrará a un funcionario de cumplimiento quien será responsable de encontrar, evaluar y reducir riesgos de sobornos y corrupción a través de dar forma a los procedimientos del programa de cumplimiento y supervisando su implementación. El funcionario de cumplimiento reportará directamente al CEO y a la Junta de directores cuando sea necesario.
6. Esta política será comunicada a todos los empleados de la compañía y publicada en el sitio web de la empresa.
7. La compañía anima a cualquiera reportar cualquier intento, sospecha o violación real a los principios de la política y a las provisiones del programa e implementará un canal anónimo de reporte junto con las provisiones del procedimiento que prohíba cualquier repercusión para la parte haciendo dicho reporte.
8. La dirección de la compañía preparará e implementará un plan detallado para implementar esta política. La Junta de directores será actualizada periódicamente sobre la implementación del programa y de cualquier cambio en él. Cualquier cambio significativo en el programa requerirá la aprobación de la Junta de directores.
9. La Junta de directores de la compañía aspira y actúa hacia una mejora constante en la implementación de los principios de esta política y, por consiguiente, evaluará la efectividad de las provisiones del plan de cumplimiento en alcanzar las metas prescritas.